



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 14 de agosto del 2026.

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 0915-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 03 de agosto del 2026 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el **INFORME N° 3086-2026-MDNCH-GEIN**, de fecha 14 de julio del 2026, del Gerente de Infraestructura; y el **INFORME N° 3424-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ**, de fecha 10 de julio del 2026, del Sub Gerente de Obras Públicas; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – **Ley N° 27680 y la Ley N° 30305** dispositivo concordante con el artículo II de la **Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** y sus modificatorias;

Que, la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, y por los contenidos en el **TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General**; estos facultan a las gerencias a resolver solo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 6), del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, señala como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo, sin embargo, el **artículo 85° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General** aprobado mediante **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la entidad;

Que, el artículo 195. REAJUSTES, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe Num. 195.2. Conforme se conozcan los Índices Unificados de Precios que corresponden al mes siguiente de la valorización, se calcula el coeficiente de reajuste "K" hasta llegar al coeficiente de reajuste definitivo y con este se determina el monto del reajuste definitivo, lo cual puede generar un monto diferencial por regularización de reajustes que se puede ir calculando y pagando en las valorizaciones siguientes o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en su artículo 170° **LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA** prescribe lo siguiente: **170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del**



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. **170.2.** Si la entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la entidad. **170.3.** Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. **170.4.** Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. **170.5.** En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. **170.6.** Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. **170.7.** Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 176-2024-MDNCH-GEIN, de fecha 15 de octubre del 2024, se declara procedente la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, con un costo total de inversión de S/ 1'401,694.69 (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 69/100 soles) Incl. IGV.;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 086-2025-OLOCP-MDNCH, suscrito el 19 de marzo del 2025, LA ENTIDAD contrató a EL CONTRATISTA CONSORCIO ALKA, para la Consultoría para la Supervisión de la obra correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDNCH/CS-2, para la Consultoría de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, con un monto de contrato que asciende S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con/100 soles) Incl. IGV., con un plazo de 90 días para la Supervisión de la Obra y 30



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

días para la Liquidación de Obra;

Que, con fecha 08 de abril del 2025, la entidad realizo la entrega del terreno a la empresa contratista encargada de la ejecución de la obra CONSORCIO GARDENIAS, suscribiéndose así el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS, el Sub Gerente de Obras Públicas, Arq. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing. VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte de la empresa contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y la Ing. VIVIANA MILAGROS PACHECO MILLA, en su calidad de Residente de obra;

Que, con fecha 09 de abril del 2025, se firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706. suscribiéndose así por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS, el Sub Gerente de Obras Públicas, Arq. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing. VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte de la empresa contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y la Ing. VIVIANA MILAGROS PACHECO MILLA, en su calidad de Residente de obra;

Que, con fecha 13 de mayo del 2025, se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA -DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, indicándose que la suspensión de obra se formaliza a partir del 12 de mayo del 2025, suscribiéndose así por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. KARINA JANINA DOMINGUEZ DÁVALOS, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing. VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte de la empresa contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y la Ing. VIVIANA



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

MILAGROS PACHECO MILLA, en su calidad de Residente de obra;

Que, con fecha 30 de mayo del 2025, se firma el ACTA DE REINICIO DE EJECUCION DE OBRA N°01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A - 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, suscribiéndose así por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. KARINA JANINA DOMINGUEZ DÁVALOS, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing. VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte de la empresa contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y la Ing. VIVIANA MILAGROS PACHECO MILLA, en su calidad de Residente de obra;



Que, con fecha 24 de julio del 2025, se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02, para la ejecución de Obra, indicando que el CONSORCIO GARDENIAS ya no cuenta con la disponibilidad de partidas a ejecutar, por lo que la supervisión solicita suspender el plazo desde el 24 de julio del 2025 debido a que existen eventos que está afectando la ejecución de la obra, dado que hasta la fecha no se tiene pronunciamiento por parte de SEDACHIMBOTE para conexión a redes y de la empresa HIDRANDINA, suscribiéndose así por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. KARINA JANINA DOMINGUEZ DÁVALOS, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing. VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte del contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y el Ing. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, en su calidad de Residente de obra;



Que, con fecha 07 de noviembre del 2025, se firma el ACTA DE REINICIO DE EJECUCION DE OBRA N°02, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, suscribiéndose así por parte de la entidad con los funcionarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el Gerente de Infraestructura Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. KARINA JANINA DOMINGUEZ DÁVALOS, en representación de la supervisión CONSORCIO ALKA el Jefe de Supervisión de obra Ing.



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ y por parte de la empresa contratista encargada de la ejecución CONSORCIO GARDENIAS el Representante Común Sr. JESUS SEBASTIAN CUYA CHUY y el Ing. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI Residente de obra;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0843-2025-MDNCH-GM de fecha 17 de noviembre del 2025 se CONFORMA EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, se suscribe el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES entre el EJECUTOR y la entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, otorgándole un plazo de 09 días calendarios al contratista desde la suscripción de la mencionada acta para la subsanación correspondiente. Asimismo, el Comité de Recepción de manera conjunta con el Residente y el representante común de la empresa procedieron a verificar las observaciones descritas en el pliego de observaciones; donde el comité de recepción verifico que el CONSORCIO GARDENIAS cumplió en levantar las observaciones en tal sentido se procedió a firmar el ACTA DE RECEPCION DE OBRA con fecha 17 de diciembre del 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial N°139-2026-MDNCH-GEIN de fecha 13 de mayo del 2026, se resuelve aprobar la liquidación técnica financiera de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, la cual es notificada al contratista y al supervisor el día 13 de mayo del 2026;

Que, con Carta N°1043-2026-MDNCH/GEIN/SGOPU/JCCQ de fecha 08 de junio del 2026, la entidad comunica al consultor CONSORCIO ALKA el incumplimiento de presentación del expediente de liquidación del contrato de supervisión de obra, dentro del plazo indicado en el artículo 170° del RLCE, que debió presentarse el día 28 de mayo del 2026 como plazo máximo, por lo que la liquidación se realizará de oficio;

Que, mediante Carta N°022-2025-MDNCH-CONSORCIO ALKA-RC/VALLD, CONSORCIO ALKA a cargo de la Supervisión de la Obra con fecha 10 de junio del 2026, presenta a la entidad, la liquidación de consultoría de Supervisión de la



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706;

Que, mediante **Carta N°1214-2026-MDNCH/GEIN/SGOPU/JCCQ**, la entidad le notifica al consultor de obra CONSORCIO ALKA, que el expediente de liquidación de supervisión de obra presentado con EXP. 38273 de fecha 10 de junio del 2026, se ha declarado no presentado;

Que, mediante **INFORME N°2801-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ** de fecha 10 de junio del 2026, la Subgerencia de Obras Públicas solicita a la Gerencia de Infraestructura la autorización para la elaboración de liquidación de oficio de la consultoría de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2596706, por lo que, mediante **MEMORANDUM N°0225-2026-MDNCH-GEIN** de fecha 16 de junio del 2026, la Gerencia de Infraestructura autoriza la elaboración de la liquidación de oficio de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 48 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2596706, por lo que la liquidación de oficio de la supervisión de obra es elaborada, por el área técnica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por lo tanto, el Supervisor de obra por no cumplir con la entrega oportuna de la liquidación de la supervisión de obra, tendrá que asumir el costo a la entidad por elaboración, la suma de 0.25 UIT (\$/ 1,375.00);

Que, mediante Informe N° 2941-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ de fecha 16 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Infraestructura, el Reporte Contable Financiero de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A - 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, considerando que la referida Supervisión de la obra se encuentra en proceso de liquidación;

Que, mediante Informe N° 2710-2026-MDNCH-GEIN de fecha 19 de junio del 2026, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Oficina General de Administración, el Reporte Contable Financiero de la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

- 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, para la revisión y análisis correspondiente de la solicitud del Supervisor de Obra CONSORCIO ALKA;

Que, mediante Informe N° 3463-2026-MDNCH-OGA-OCN de fecha 30 de junio del 2026, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina General de Administración, la Conciliación Contable Financiera de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2596706, el cual según el Contrato N° 86-2025-OLOCP-MDNCH, suscrito con fecha 19 de marzo del 2025, señala que el monto contractual asciende a S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), mediante el cual determina que:

- ✓ El Gasto Ejecutado en fase de devengado, de acuerdo al SIAF de la Supervisión de Obra, es de S/. 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), y en la fase de girado S/. 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
- ✓ El Operador Tributario CONSORCIO ALKA solicitó la retención equivalente al 10% del monto contractual original por el importe de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) como garantía de fiel cumplimiento, según Cláusula Séptima: Garantías al Contrato N° 86-2025-OLOCP-MDNCH.

Que, mediante Informe N° 3610-2026-MDNCH/OGA de fecha 03 de julio del 2026, la Oficina General de Administración remite a la Gerencia de Infraestructura el Reporte Contable - Financiero, respecto de la contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706;

Que, mediante Informe N° 3424-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ de fecha 10 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente de Liquidación de Oficio de Obra, referido a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A - 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, para su aprobación mediante acto resolutivo previa opinión legal, concluyendo que el Costo de Inversión Final del Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obra N° 86-2025-OLOCP-MDNCH asciende a S/. 52,460.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), asimismo, señala que el Saldo a favor del contratista CONSORCIO ALKA





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DO S*

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

es la suma de S/. 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de los cuales S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) son por concepto de devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento, la suma de S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) por concepto de Revisión y Elaboración de la Liquidación de Obra, debiendo precisar además que del saldo a favor se ha procedido a deducir la suma de -S/. 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles) por concepto de Descuento de los Gastos Generales Contratados por el Incumplimiento de la presentación del expediente de Liquidación de la Consultoría de Obra y la deducción de la suma de -S/. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por concepto de la Elaboración de la Liquidación de la Supervisión de Oficio, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE CUENTAS CON LOS CÁLCULOS DETALLADOS

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL SUPERVISOR DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION POR VALORIZACIONES TRAMITADAS	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
A	VALORIZACION N°01 (DEL 09 AL 30 DE ABRIL DEL 2025)	S/ 12,320.00	S/ 12,320.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°02 (DEL 01 AL 11 DE MAYO DEL 2025 Y DEL 30 AL 31 DE MAYO DEL 2025)	S/ 7,280.00	S/ 7,280.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°03 (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025)	S/ 16,800.00	S/ 16,800.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°04 (DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025)	S/ 13,440.00	S/ 13,440.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°05 (DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025)	S/ 560.00	S/ 560.00	S/ 0.00
TOTAL VALORIZADO		S/ 50,400.00	S/ 50,400.00	S/ 0.00
ITEM	DESCRIPCION POR REAJUSTES	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
B	VALORIZACION N°01 (DEL 09 AL 30 DE ABRIL DEL 2025)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°02 (DEL 01 AL 11 DE MAYO DEL 2025 Y DEL 30 AL 31 DE MAYO DEL 2025)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°03 (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°04 (DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	VALORIZACION N°05 (DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL REAJUSTES		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ITEM	DESCRIPCION ADELANTOS OTORGADOS	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
C	ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL ADELANTOS		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ITEM	DESCRIPCION DEDUCCION DE REINTEGROS	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
D	ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
	ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ITEM	DESCRIPCION DE DESCUENTOS	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
E	DESCUENTOS	-S/ 3,540.00	S/ 0.00	-S/ 3,540.00
TOTAL DE DEDUCCIONES		-S/ 3,540.00	S/ 0.00	-S/ 3,540.00
ITEM	DESCRIPCION DE OTRAS PENALIDADES	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
F	OTRAS PENALIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

TOTAL DE OTRAS PENALIDADES		S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
ITEM	DESCRIPCION DE LIQ. POR OFICIO	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
G	ELABORACION DE LIQUIDACION POR OFICIO	-S/ 1,375.00	S/ 0.00	-S/ 1,375.00
TOTAL POR LIQ. DE OFICIO		-S/ 1,375.00	S/ 0.00	-S/ 1,375.00
H	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	S/ 45,485.00	S/ 50,400.00	-S/ 4,915.00
I	SALDO N°01: A CARGO DE LA SUPERVISION			-S/ 4,915.00
ITEM	DESCRIPCION DE RETENCION	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
J	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	S/ 5,600.00	S/ 0.00	S/ 5,600.00
TOTAL DE RETENCION		S/ 5,600.00	S/ 0.00	S/ 5,600.00
K	SALDO N°02: TOTAL FINAL DE RETENCIONES			S/ 5,600.00
ITEM	DESCRIPCION DE RETENCION	MONTOS VALORIZADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
L	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00	S/ 0.00	S/ 5,600.00
TOTAL DE RETENCION		S/ 5,600.00	S/ 0.00	S/ 5,600.00
M	SALDO N°03: REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA			S/ 5,600.00
SALDO A CANCELAR AL SUPERVISOR INC. IGV (I+K+M)				S/ 6,285.00

- ✓ El área técnica concluye que la liquidación de oficio del contrato de supervisión de obra alcanzó un costo final que asciende a la suma **S/ 54,625.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) Inc. IGV** por servicio de consultoría para supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A - 4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2596706, entre la entidad y la supervisión de obra, CONSORCIO ALKA. Según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CUENTAS DE LA CONSULTORIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 44,800.00
2	RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,600.00
3	DESCUENTOS	-S/ 3,540.00
4	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
Total: CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 soles		S/ 52,460.00

- ✓ El área técnica concluye que, se tramitaron 05 valorizaciones, del contrato principal, según el reporte contable financiero el gasto a nivel de SIAF es de **S/ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) Inc. IGV**, donde se verifica que se efectuó la retención de garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contractual por el importe de **S/ 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) Inc. IGV**, el cual corresponderá devolver y considerarse a





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

FAVOR de la supervisión de obra, CONSORCIO ALKA, conforme al siguiente detalle:

RETENCION TOTAL DE LA CONSULTORIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO	S/ 5,600.00
Total: CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES		S/ 5,600.00

- ✓ El área técnica concluye que, se hará el descuento por la suma total de - S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) Inc. IGV, de los gastos generales contratados por el incumplimiento de la presentación del expediente de liquidación de la consultoría de obra, conforme al siguiente detalle:

DESCUENTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	DESCUENTOS	-S/ 3,540.00
Total: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 40/100 SOLES		-S/ 3,540.00

- ✓ El área técnica concluye que, conforme al contrato de consultoría de obra N°086-2025-OLOCP-MDNCH, cláusula tercera monto contractual, existe un monto a reconocer al consultor por revisión y elaboración del informe de liquidación de obra, conforme al siguiente detalle:

REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
Total: CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES		S/ 5,600.00

- ✓ El área técnica concluye que, debido al incumplimiento del supervisor, el área técnica ha tomado las acciones de notificar sobre la elaboración de liquidación técnica y financiera de oficio, a la supervisión de obra. Cabe indicar que el supervisor de obra debido al incumplimiento, tendrá que asumir el costo a favor de la entidad por la suma de 0.25 UIT (S/ 1,375.00) conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO	-S/ 1,375.00
Total: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES		-S/ 1,375.00



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

- ✓ El área técnica concluye que de la retención del 10% del monto contratado S/ 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) Inc. IGV, se deberá reconocer según contrato por revisión y elaboración del informe de liquidación de obra el monto de S/ 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) Inc. IGV, se deducirá de los gastos generales contratados el monto de - S/3,540.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) Inc. IGV por no presentar el expediente de liquidación y se descontará el costo por la elaboración de liquidación técnica y financiera de oficio de - S/ 1,375.00 (mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles) inc. IGV, quedando como saldo a favor del contratista la suma de **S/ 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) inc. IGV.**, a favor de la supervisión de obra CONSORCIO ALKA. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO	S/ 5,600.00
2	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
3	DEDUCCIONES	-S/ 3,540.00
4	OTRAS PENALIDADES	S/ 0.00
5	ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO	-S/ 1,375.00
Total: SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES		S/ 6,285.00

Que, mediante Informe N° 3086-2026-MDNCH-GEIN de fecha 14 de julio del 2026, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal previo a la aprobación de la liquidación de oficio técnica financiera del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, concluyendo que el Costo Final de la Consultoría de la Supervisión de Obra, asciende a la suma de S/. 52,460.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), asimismo, señala que el Saldo a favor del contratista CONSORCIO ALKA es la suma de S/. 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de los cuales S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) son por concepto de devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento, la suma de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) por concepto de Revisión y Elaboración de la Liquidación de Obra, debiendo precisar además que del saldo a favor se ha procedido a deducir la suma de -S/. 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles) por concepto de Descuento de los Gastos Generales Contratados por el Incumplimiento de la presentación del expediente de Liquidación de





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

la Consultoría de Obra y la deducción de la suma de -S/. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por concepto de la Elaboración de la Liquidación de la Supervisión de Oficio, recomendando que previo a su aprobación de la Liquidación de Oficio de la Consultoría para la supervisión de obra mediante acto resolutivo, se deberá contar con opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0915-2026-MDNCH-OGAJ**, de fecha 03 de agosto del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que debe declararse procedente la aprobación de la Liquidación de oficio Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, con un Costo Final de la Consultoría de la Supervisión de Obra, que asciende a la suma de S/. 52,460.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), con un Saldo a favor del contratista CONSORCIO ALKA en la suma de S/. 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de los cuales S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) son por concepto de devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento, la suma de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) por concepto de Revisión y Elaboración de la Liquidación de Obra, precisándose que del saldo a favor se ha procedido a deducir la suma de -S/. 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles) por concepto de Descuento de los Gastos Generales Contratados por el Incumplimiento de la presentación del expediente de Liquidación de la Consultoría de Obra y la deducción de la suma de -S/. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por concepto de la Elaboración de la Liquidación de la Supervisión de Oficio, por lo que queda expedito para la emisión del acto resolutivo correspondiente de aprobación de la liquidación técnica financiera de la consultoría para la supervisión de la obra;

Por lo expuesto, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y por las facultades conferidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO TÉCNICA FINANCIERA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. L, LL LOTE 1 DEL PROGRAMA SECTOR 4A-4B SECTOR 4B DEL DISTRITO DE NUEVO





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2596706, cuyo Costo Final del Contrato N° 086-2025-OLOCP-MDNCH, de Consultoría de la Supervisión de Obra, asciende a la suma de **S/. 52,460.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles)**, con un Saldo a favor del contratista CONSORCIO ALKA en la suma de S/. 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de los cuales S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) son por concepto de devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento, la suma de S/. 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles) por concepto de Revisión y Elaboración de la Liquidación de Obra, precisándose que del saldo a favor se ha procedido a deducir la suma de -S/. 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles) por concepto de Descuento de los Gastos Generales Contratados por el Incumplimiento de la presentación del expediente de Liquidación de la Consultoría de Obra y la deducción de la suma de -S/. 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) por concepto de la Elaboración de la Liquidación de la Supervisión de Oficio, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE CUENTAS DE LA CONSULTORIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 44,800.00
2	RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,600.00
3	DESCUENTOS	-S/ 3,540.00
4	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
Total: CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 soles		S/ 52,460.00

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER A FAVOR del consultor de obras CONSORCIO ALKA, el monto establecido en la cláusula tercera del Contrato N°086-2025-OLOCP-MDNCH, por concepto de revisión y elaboración del informe de liquidación de obra, por la suma de S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
Total: CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES		S/ 5,600.00

ARTICULO TERCERO: APLICAR el descuento por la suma total de -S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) Inc. IGV., de los gastos generales contratados por el incumplimiento de la presentación del expediente de liquidación de la consultoría de obra, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

DESCUENTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	DESCUENTOS	-S/ 3,540.00
Total: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 40/100 SOLES		-S/ 3,540.00

ARTICULO CUARTO: APLICAR el descuento por el incumplimiento del supervisor en la elaboración de liquidación técnica y financiera de oficio, Cabe indicar que el supervisor de obra debido al incumplimiento, tendrá que asumir el costo a favor de la entidad por la suma de **0.25 UIT (S/ 1,375.00)** conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO	-S/ 1,375.00
Total: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES		-S/ 1,375.00

ARTICULO QUINTO: Una vez consentida la presente Resolución de Liquidación Técnica Financiera del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra, la entidad debe **PROCEDER** a la devolución de la retención del 10% del contrato, por concepto de garantía de fiel cumplimiento, en la suma que asciende a **S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, Inc. Igv., considerándose a **FAVOR** del consultor, sin embargo a la referida devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento se le deberá deducir la suma de -S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles) Inc. Igv., de los gastos generales contratados por el incumplimiento de la presentación del expediente de liquidación de la consultoría de obra y la suma de -S/ 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles) por la elaboración de liquidación técnica y financiera de oficio, quedando un saldo neto a pagar por la suma de S/ 685.00 (Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) Inc. Igv., según el siguiente detalle:

DEVOLUCION DE RETENCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 5,600.00
2	DESCUENTOS	S/ 3,540.00
3	ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO	S/ 1,375.00
Total, a Favor DEL CONTRATISTA		S/ 685.00

ARTICULO SEXTO: RECONOCER EL SALDO TOTAL A FAVOR del operador tributario **CONSORCIO ALKA** en la suma de la suma de **S/ 6,285.00 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles) inc. IGV.**, conforme se detalla en el cuadro siguiente:





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0251-2026-MDNCH-GEIN

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO	S/ 5,600.00
2	REVISION Y ELABORACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 5,600.00
3	DEDUCCIONES	-S/ 3,540.00
4	OTRAS PENALIDADES	S/ 0.00
5	ELABORACION DE LIQUIDACION DE OFICIO	-S/ 1,375.00
Total: SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES		S/ 6,285.00

ARTICULO SETIMO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas la notificación del presente acto resolutivo al operador tributario CONSORCIO ALKA con domicilio legal común Urb. Santa Cristina Mz. E4 – Lote 08, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, debidamente representado por su representante común VICTOR ALFREDO LLACAS DOMINGUEZ identificado con DNI 44681152 con celular N° 968170935 correo electrónico flacasadominguez@gmail.com – consorcio.alka20@gmail.com a quien en adelante se le denomina el contratista, para su conocimiento respectivo en cumplimiento al Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

ARTICULO OCTAVO: REMITIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Obras Públicas, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Ing. Joel Jhovany Lino Méndez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

2026-45234



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario

